MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Minga Porã, 10 de noviembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 41994.-***

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA*, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la Empresa* **"*SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.0268,*** ha sido el oferente adjudicado en el proceso de licitación de referencia.

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP Nº 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…

ASIMISMO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE: ***EL SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948*** **es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho bien depende La ciudadanía, para realizar los servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general como ser: Limpieza y Hermoseamiento de Calles, Plazas, Instituciones Públicas, Patios Baldíos, nivelación de terrenos, para arreglos de caminos vecinales, ya que DE UN CAMINO TODO TIEMPO dependen la ciudadanía, especialmente los pequeños productores, que necesitan de un camino todo tiempo para poder transportar y comercializar sus productos, y que son de Interés Primordial de la ciudadanía y la Institución Municipal contar con la Reparación de esa máquina , por lo que se cuenta con una extrema necesidad institucional, y así seguir realizando los trabajos inherentes a la necesidad ciudadana y del Público en general . -------**

Conforme a lo expuesto, sería imposible cumplir el plazo previsto en la norma y es necesario y urgente adelantar el proceso y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Minga Pora es imprescindible contar, con la ***REPARACION DE LA MOTONIVELADORA*** debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Eliza M Carrera R

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
Responsable de UOC